Promudeh

Ministerio de promoción de la mujer v del desarrollo humano



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS Y EL CONSEJO NACIONAL DE INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD, UNIDAD OPERATIVA AYACUCHO.

Conste por el presente documento el Convenio de cooperación para el acceso gratuito al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasaieros que celebran de una parte la Asociación "UNION DE EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE AYACUCHO -UNETUA" debidamente representado por el PRESIDENTE, Prof. Indalecio Chilloce Montes identificado con DNI. Nº 28214790, con Domicilio Legal en la Plaza San Juan Bautista Nº 100; y de la otra parte, por el Organismo Público Descentralizado del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, OPD - CONADIS - AYACUCHO debidamente Representado por el Señor ROMULO QUICAÑO ESCALANTE, con DNI Nº 28247726, con Domicilio en el Jr. 28 de Julio Nro. 537, de esta ciudad, en los términos v condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

La Asociación "Unión de Empresas de Transporte Urbano de Ayacucho", que agrupa a las empresas de transporte que presta Servicios Públicos de Transporte Urbano de Pasajeros en las rutas 16, 17, 18 y 19, concientes de las dificultades que afrontan las personas con discapacidad en esta ciudad, y haciendo eco al pedido planteado por las Personas con Discapacidad, a través del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad. Unidad Operativa de Ayacucho, suscriben el presente convenio.

SEGUNDO: DE LAS PARTES DEL CONVENIO.

La Asociación "Unión de Empresas de Transporte Urbano de Ayacucho, es una Institución de Derecho Privado que agrupa a 04 empresas que prestan Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros en la ciudad de Ayacucho, las que están identificadas como las rutas Nro. 16, 17, 18, y 19; prestándose el servicio antes descrito por las diferentes rutas previamente establecidas por la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Por su parte el Consejo Nacional de Integración de las Personas con Discapacidad, Oficina Zonal de Ayacucho, es un Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano PROMUDEH.





promoción de la mujer v del desarrollo humano



DEL OBJETIVO DEL CONVENIO. TERCERO:

Es objetivo del presente convenio determinar los lineamientos para la prestación gratuita del servicio de transporte urbano de pasajeros a favor de las personas con discapacidad.

CUARTO: PLAZO.

La vigencia del presente convenio será de plazo indefinido a partir de la fecha de su suscripción

QUINTO: DE LAS OBLIGACIONES.

Por presente convenio las unidades de Transporte Urbano de Pasajeros que pertenecen a las rutas Nro. 16, 17, 18 y 19; se comprometen a prestar servicio público de transporte urbano de pasajeros en forma gratuita a las personas con discapacidad, debidamente acreditadas por el CONADIS - AYACUCHO.

Por su parte el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad, Unidad Operativa de Ayacucho, se compromete a entregar el carnet que identificará a los beneficiarios, el que se otorgará previo estudio social.

SEXTO:

Las partes declaran que aceptan los términos pactados en el presente Convenio y declaran que proceden de manera libre y espontánea sin que su celebración haya mediado vicios de ninguna clase por lo que renuncian a las acciones y excepciones que pudieran favorecerles y declaran que proceden de buena fe.

Dado lectura al presente convenio y estando conforme en todas sus cláusulas se suscribe al pie en señal de conformidad, en Ayacucho a los 11 días del mes de Diciembre del años dos mil uno.

Presidente d

onsejo Nacional de Integración la Persona con Discapacidad

SECRETARIA EJECUTIVA

ROMULO QUICAÑO ESCALANTE GERENTE REGIONAL CONADIS